

**NOTIFICACIÓN del (*Nombre del Municipio*)**  
**Sobre el Proceso de Reclamo y el funcionario de la Sección 504**

De conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y sus reglamentos de aplicación ("Sección 504"), ningún individuo calificado con una discapacidad deberá, únicamente debido a su discapacidad, ser excluido de participar, negárseles los beneficios o ser objeto de discriminación en cualquier programa o actividad que reciba ayuda financiera federal.

El (*Nombre del Municipio*) no discrimina en el acceso, la participación o el tratamiento, o el empleo en sus programas o actividades. El Funcionario de la Sección 504 del (*Nombre del Municipio*) es (*Inserte el nombre*). Se puede ubicar al Funcionario en: (*Inserte la información de contacto, incluya dirección, número de teléfono, número accesible, fax y correo electrónico*).

Procedimientos de Reclamos. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada o se le ha negado la igualdad de oportunidad o el acceso a programas o servicios puede presentar una queja, la cual será referida como un reclamo, con lo siguiente:

*(Información de contacto del  
Funcionario de la Sección 504)*

O



Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos  
Oficina de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades (Office of Fair  
Housing and Equal Opportunity, FHEO)/Regional III Office Mid-Atlantic  
Office  
100 Penn Square East, 12th Floor  
Philadelphia, PA 19107  
(215) 861-7643  
Fax: (215) 656-3449  
TTY: (800) 927-9275

O

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos  
PITTSBURGH FHEO FIELD OFFICE  
Moorhead Federal Building  
1000 Liberty Avenue  
Pittsburgh, PA 15222  
(412) 644-5449 o (412) 644-6353  
Fax: (412) 644-6516  
TTY: (800) 927-9275

Puede solicitar los formularios de queja y procedimientos de reclamo en las oficinas del (*Nombre del Municipio*) de la siguiente manera:

*(Indique el método e información de contacto) Tenga en cuenta la necesidad de acceso de todas las discapacidades y, si es necesario, la de aquellos ciudadanos con Competencia Limitada en Inglés)*

*Nota: Los concesionarios deben tener en cuenta que esta notificación debe ser accesible a todas las personas con discapacidades y, si es necesario, a aquellas con competencia limitada en inglés. Esto pudiera ser métodos alternativos de anunciar la Notificación o publicación en otros idiomas.*